Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

deven los Primeros Contribuyentes, y los Caudales q.e obran en su poder, y q.e al propio fin se pase otro Oficio à la Junta de Propios, para q.e tambien manifiesten los Caudal.s q.e existan en Arcas, y los q.e se estuviesen deviendo p.r primeros Contribuyentes, lo q.e cumplan à la mas posible vrevedad, mediante la necesidad q.e la Junta de Auxilios manifiesta en dho. su Oficio, necesita saver el Estado de estos fondos p.a ocurrir al suministro de las Tropas q.e transitan p.r este Pueblo.

En este Ayuntam.to se ha visto la R.l Pragmatica sancion de S. M. q.e trata de Gitanos ò Castellanos Nuevos, y Acordaron: se guarde y Cumpla.

Y no haviendo otra Cosa en q.e tratar en este Ayuntam.to se concluyò y lo firman todos los Concurrentes de q.e yo el Ess.no doy fee.

Tadeo Ruiz — Gines Josef Jardin y Pinto — Gines de Paredes Divanco — Gines Jose Granados Paredes

Juan Bautista Portèr — Gines Granados de Ayala

Ante mi

Juan Josè Velez